Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 24738

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2014 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE URBANO EDIFICADO, PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CIEGAS", CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTA: La Nota DGAF N° 2037 de fecha 05 de diciembre de 2014, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2014 "Adquisición de inmueble urbano edificado, para el Centro de Rehabilitación para personas ciegas", del Ministerio de Educación y Cultura (MEC)";*

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de noviembre de 2014, no se ha presentado oferta alguna;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de diciembre de 2014, en cuya parte pertinente expresa: *"Del análisis de las documentaciones citadas se constata que no se ha presentado oferta alguna para el referido proceso, por lo que se recomienda: 1.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2014 "Adquisición de inmueble urbano edificado, para el Centro de Rehabilitación para personas ciegas", de conformidad a la Ley N° 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, artículo 30, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna. 2.- COMUNICAR a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe…";*

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA …a) que no se hubiera presentado oferta alguna …";*

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"…Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura…"*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"…La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura…"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 21738

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2014 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE URBANO EDIFICADO, PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CIEGAS", CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2014 "*Adquisición de inmueble urbano edificado, para el Centro de Rehabilitación para personas ciegas*", convocado por este Ministerio; conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", artículo 30°, inciso a), y a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Secretaría General * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General